



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Miércoles, 22 de diciembre de 1999

Núm. 152

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

SECCION DE INTERIOR

Como ya es habitual durante la celebración de las **Fiestas Navideñas**, por las Asociaciones Profesionales y de dueños y titulares de locales en los que se desarrollarán actividades reguladas por el vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se vienen solicitando prórroga del horario de cierre de los mismos, a fin de atender las lógicas apetencias de diversión y distracción de los ciudadanos.

En uso de las atribuciones que por desconcentración de funciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, me confiere el art. 5.º, del Decreto 212/1994 de 29 de septiembre, en conexión con la Orden de 23 de noviembre de 1977 y en el ejercicio de las atribuciones que confieren las disposiciones anteriormente citadas en relación con la Orden de 29 de junio de 1981 que modificó el art. 5.º de la citada Ley de 23 de noviembre de 1977, **RESUELVO**: Que desde las **13'00 horas del día 23 de diciembre del presente año hasta las 00'00 horas del día 9 de enero del próximo**, el horario de cierre de los establecimientos enumerados en la Resolución de esta Delegación Territorial de 29 de septiembre de 1997, (BOP de 8-10-97), será el que en la misma se establece de jueves a sábado para Palencia capital y de viernes a domingo para el resto de la provincia.

Excepcionalmente para el día de **nochevieja** y la noche del día **5 de enero** no regirá limitación alguna en cuanto al horario de cierre. La noche del día **28 de diciembre** todos los establecimientos podrán retrasar en una hora su horario de cierre.

Esta libertad horaria de carácter temporal podrá ser anulada, en cada caso, cuando se produzcan altercados o disturbios en el interior de los locales.

A partir del 10 de enero del 2000, continuará en vigor la Resolución de esta Delegación Territorial de 29 de septiembre de 1997.

Palencia, 17 de diciembre de 1999. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

4890

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ASUNTO: *Depósito de Estatutos*

EXPEDIENTE 34/240

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las doce treinta horas del día 13-12-99, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE DEFENSA SANITARIA DE GANADO VACUNO DE LECHE "ALTO PISUERGA".

Ambito Territorial: COMARCAL.

Ambito Profesional: EMPRESARIOS GANADEROS DE VACUNO.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

JAVIER ZURITA CALVO D.N.I.: 12.753.524-R
 CARLOS PEREZ POLANCO D.N.I.: 12.750.971-R
 ANTONIO FUENTES IZQUIERDO D.N.I.: 71.923.093-T

Palencia, 13 de diciembre de 1999. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4843

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO. - PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso procedente, ha sido insertado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 15 de octubre de 1999, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo, en C/. Alférez Provisional. Expediente C.T.U. núm. 4. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 217 de 10 de noviembre de 1999).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 16 de noviembre de 1999. - El Secretario de la Comisión, José María Martín Alonso. - V.º B.º: La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

4562

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de Ampliación de Coto Privado de Caza

D. Juan Ortolozaga Olascoaga, con domicilio en Berango (Vizcaya), ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Ampliación del Coto Privado de Caza P-10.210, en el término municipal de Tabanera de Cerrato, que afecta a 271 Ha. de terrenos de labor en el término municipal de Cobos de Cerrato.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 9 de noviembre de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

4855

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

E D I C T O

Don Gabriel Coullaut Ariño, Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en el Recurso de Apelación núm. 472/98, seguidos ante esta Sala, dimanante de los autos de Juicio de Menor Cuantía número 275/97 del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Palencia, se ha dictado sentencia con fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, cuyo encauzamiento y parte dispositiva dice así:

"SENTENCIA NÚM. CIENTO VEINTICINCO. - *Señores del Tribunal:* Ilmo. Sr. Presidente accidental, Don Angel Muñoz Delgado. - Ilmos. Sres. Magistrados: Don Mauricio Bugidos San José; Doña Carmen Sanz García.

En la ciudad de Palencia, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve. - Vistos en grado de apelación ante esta Audiencia Provincial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad provenientes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Palencia, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en el mismo de fecha 31 de diciembre de 1997, entre partes, de una, como apelante DAVID FERNANDEZ POLANCO, representado por el Procurador D. Fernando Fernández de la Reguera Calle; y de otra, como apelada, LA CONGREGACION RELIGIOSA DE LOS MISIONEROS CAMBONIANOS representada por el Procurador D. José Carlos Hidalgo y defendida por el Letrado Don Marcos Babado Olmos, siendo Ponente la ilustrísima señora Magistrada D.ª Carmen Sanz García. Se aceptan los antecedentes fácticos de la sentencia impugnada.

FALLAMOS: Que, estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. David Fernández Polanco, contra la sentencia dictada el día 31 de diciembre de 1997, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Palencia, en los autos de que este Rollo de Sala dimana, debemos revocar como revocamos parcialmente mencionada resolución en lo relativo al pronunciamiento sobre las costas causadas en ambas instancias; sobre las que no se debe realizar especial declaración en base a lo ya expuesto, manteniendo íntegramente el resto de la resolución recurrida. - Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Firmado: Angel Muñoz. - Mauricio Bugidos. - Carmen Sanz. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación a don José Díaz Pérez que se encuentra en situación de rebeldía en dicho procedimiento, firmo la presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. - El Presidente, Angel Muñoz Delgado. - El Secretario (ilegible).

4837

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 395/99-M, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de JUAN PLATERO MUÑOZ, contra la empresa CHIELFON-LO, S. L., en reclamación por despido, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio era en Palencia, Avda. Valladolid, 7; por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María Amparo Rodríguez Riquelme, se ha acordado citar por medio de la presente a las partes, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio

Calderón, núm. 4, para el próximo día 31 de enero del 2000, a las diez cuarenta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada CHIELFONLO, S. L., que se encuentra actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio era en Palencia, Avda. Valladolid, núm. 7 y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL); expido la presente en Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4840

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación y citación por edictos

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada en autos n.º 394/99-AN, seguidos ante este Juzgado, a instancia de JUAN A. JADO GARCIA y otro, en reclamación por cantidades, por medio de la presente se cita al Sr. representante legal de la Empresa CHIELFONLO, S.L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, Avda de Valladolid n.º 7, entreplanta y actualmente en paradero desconocido, a fin de que el día DIECISIETE DE ENERO del año 2000 a las diez y diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio, advirtiéndole que estos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado y que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Se le requiere a que aporte al acto del juicio los recibos de salarios de Antonio Quintela Hontoria durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1999 y de Juan Antonio Jado García durante los meses de Septiembre y Octubre 1999, así como los boletines de cotización a la Seguridad Social TC y TC2 correspondientes a dichos periodos.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación, en legal forma, al objeto de prestar confesión judicial, previniéndole de que si no compareciera podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, al demandado Sr. representante legal de CHIELFONLO, S.L., y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o de sentencia, o se trate de emplazamiento (art. 59 L.P.L.), expido y firmo la presente, en Palencia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial (ilegible).

4862

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos n.º 306/99, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. 2 de Palencia, seguidos a instancia de Yara María Ledesma Aragón, frente a la empresa Agustín Meneses Mateos, en materia de despido, se dictaron las siguientes resoluciones:

Propuesta de providencia: Secretario Sr. García Tezanos. Palencia, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta en sentencia de fecha 21-10-99 a la empresa Agustín Meneses Mateos en favor de la demandante Yara María Ledesma Aragón y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social el día 11 de enero del 2000, a las once y diez horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma.

Providencia. - Magistrada-Juez, Sra. Renedo Juárez: En Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Visto el contenido de la anterior diligencia negativa y ante la imposibilidad de readmitir a la trabajadora por cierre de la empresa obligada, se deja sin efecto el señalamiento para la comparecencia acordado en resolución anterior y queden los autos sobre la mesa de la proveyente para resolver el incidente de no readmisión.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada AGUSTIN MENESES MATEOS, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Palencia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial (ilegible).

4864

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo letras de cambio, número 236/1999, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 222/99. - En la ciudad de Palencia, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve. - El ilustrísimo señor don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo letras de cambio, número 236/1999, promovidos por CADIELSA PALENCIA, S. L., representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, y dirigido por la Letrada doña M.ª Angeles Armisén Pedrejón, contra Anastasio Arroyo Calvo, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 250.297 ptas.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Anastasio Arroyo Calvo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 170.297 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Anastasio Arroyo Calvo, expido el presente en la ciudad de Palencia, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. - César Gil Margareto.-La Secretaria (ilegible).

4839

PALENCIA. - NUM. 1**EDICTO**

El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 101/1999-M, promovidos por CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS, representada por la Procuradora Dña. Marta Delcura Antón, contra PROSULID, S. L., en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero del 2000 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma señalada para cada finca en concreto.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo del 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril del 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. - URBANA. - Número cinco. Vivienda tipo D, entreplanta baja, con entrada por el portal núm. 2 y situada a la derecha, según se sube por las escaleras del edificio en Magaz, en la calle de la Iglesia.

Tiene una superficie útil de 41,26 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina-comedor, estar, baño y un dormitorio. Y linda: derecha, entrando calle Labrador; izquierda, rampa; fondo, calle Iglesia y frente, escaleras, patio de luces y descansillo de acceso.

Inscrita al tomo 2.200, libro 62, folio 161, finca número 6.479. Valorada en: 3.990.000 pesetas.

2. - URBANA. - Número siete. Vivienda tipo F, en planta primera con entrada por el portal número uno y situada a la derecha, según se sube por las escaleras del edificio en Magaz, en la calle de la Iglesia.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios.

Tiene una superficie útil de 82,24 metros cuadrados y linda: derecha, entrando patio y calle Labrador; izquierda, patio de luces y Diomedes Buey; fondo, patio y vivienda tipo G y al frente, pasillo de acceso, escaleras, patio de luces y vivienda tipo E.

Inscrita al tomo 2.200, libro 61, folio 167, finca núm. 6.481. Valorada en: 8.170.000 pesetas.

3. - URBANA. - Número trece. Vivienda tipo H, en planta segunda con entrada por el portal número dos y situada a la derecha, según se sube por las escaleras del edificio en Magaz, en la calle de la Iglesia.

Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios.

Linda: derecha, entrando con patio y calle Labrador; izquierda, Diomedes Buey y fondo, calle La Iglesia y al frente, con patio, vivienda tipo G, escaleras y descansillo de escaleras.

Tiene una superficie de 68,17 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.291, libro 62, folio 11, finca 6.487. Valorada en: 6.840.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palencia, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - El Secretario (ilegible).

4874

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria 3.ª-e), de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 23, 25 y 26 del mismo cuerpo legal, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de obras para REHABILITACION DE INSTALACIONES GANADERAS, en Carretera de Villamuriel. km. 2'6, de este término municipal, interesada por D. LUIS FERNANDO GARCIA MARCOS, a fin de que quienes se consideren afectados, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 2 de diciembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4816

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA, para la instalación de RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

(REFORMA), en C/. General Mola, núm. 32, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 15 de diciembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4853

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por SEMARK AC GROUP, S. A., para la instalación de AUTOSERVICIO DE ALIMENTACION, en Avenida Cardenal Cisneros, núm. 1, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de noviembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4741

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por SEMARK AC GROUP, S. A., para la instalación de AUTOSERVICIO DE ALIMENTACION, en Avenida Casado del Alisal, núm. 49, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 29 de noviembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4740

CERVATOS DE LA CUEZA

E D I C T O

Aprobado definitivamente, por falta de reclamaciones, el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito 2/99, financiado mediante Remanente de Tesorería, se publican a continuación las modificaciones habidas:

Partidas del Presupuesto donde se suplementa crédito

Partida	Incremento
1.141.....	200.000
3.160.00.....	100.000
5.761.....	312.000
5.212.....	2.000.000
4.226.07.....	500.000
Total.....	3.112.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro estimado conveniente.

Cervatos de la Cueva, 13 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Heliodoro Herrero.

4832

F R O M I S T A

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar la reclamación ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Frómista, 13 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, Carmen Rojo Carrascal.

4849

F R O M I S T A

E D I C T O

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal

SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública se ha elevado a definitivo el acuerdo de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley se publica el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal que figura a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE EXTINCION DE INCENDIOS

Artículo 4. - Cuota Tributaria:

La cuota tributaria se determinará por la aplicación para cada servicio prestado de la siguiente tarifa:

1. Por incendios	Pesetas
1.1 Por salida.....	50.000
1.2 Por cada hora de trabajo o fracción.....	20.000
1.3 Por cada kilómetro de desplazamiento..	150
1.4 Por cada extintor usado.....	6.000
1.5 Por cada litro de espumógeno usado....	700
1.6 Por cada metro lineal de manguera usada	50

2. Por conato de incendio Pesetas

2.1. En caso de conato de incendio la cuota será un 60% de la cuota del epígrafe 1.1 30.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frómista, 14 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, Carmen Rojo Carrascal.

4867

L E D I G O S

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ledigos, 7 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Jesús Manuel Revuelta Campos.

4854

L O M A D E U C I E Z A

E D I C T O

Aprobados provisionalmente los expedientes de modificación de créditos 1/99, 2/99, 3/99 y transcurrido el período de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, se elevan a definitivos.

1/99 - CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Explicación	Consignación
5.611.01	Reparaciones Consultorio Médico	2.500.000

Financiación:

Concepto	Explicación	Consignación
755.3	Subvención Junta Castilla y León.....	642.850
761	Subvención Diputación	357.127
870	Remanente Líquido de Tesorería.....	1.500.023

2/99 - CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Explicación	Consignación
5.611.02	Reparaciones caminos y acond. rs.	1.600.000

Financiación:

Concepto	Explicación	Importe
761	Subvención Diputación	500.000
601	Enajenación parcelas.....	1.100.000

3/99 - SUPLEMENTO DE CREDITO (financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería)

Partida	Consig. inicial	Incremento	Consig. final
4.210	7.000.000	2.500.000	9.500.000

Contra estos acuerdos puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde su publicación, sin perjuicio de otro recurso que se estime.

Loma de Ucieza, 9 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

4846

M A G A Z D E P I S U E R G A

E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

- PARTIDA: 561101.-EXPLICACIÓN: Reforma A. Público.- IMPORTE: 500.000 pesetas.

Financiación del Crédito Extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Magaz de Pisuerga, 14 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

4868

M A R C I L L A D E C A M P O S

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Marcilla de Campos, 9 de diciembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

4848

POBLACION DE CERRATO**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	1.976.000
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	1.490.000
4	Transferencias corrientes	2.690.000
5	Ingresos patrimoniales	2.280.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	900.000
<i>Total ingresos</i>		<i>9.346.000</i>

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	1.728.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	4.630.000
3	Gastos financieros	108.000
4	Transferencias corrientes	800.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.250.000
7	Transferencias de capital	500.000
9	Pasivos financieros	330.000
<i>Total Gastos</i>		<i>9.346.000</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

En régimen de agrupación con Cubillas y Alba de Cerrato.

Grupo: B. - Nivel C. Destino: 24.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Población de Cerrato, 1 de diciembre de 1999. - La Alcaldesa, María Ascensión Moratinos.

4845

S A L D A Ñ A

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia de uso del suelo en S. N. U. de Saldaña

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Ampliación estabulación libre para vacuno de leche en finca La Porrilla, en San Martín del Obispo, a instancia de Santiago Cordero Díez.

Lo que se hace público por término de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia durante cuyo plazo podrá examinarse y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Saldaña, 13 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

4844

TABANERA DE CERRATO**E D I C T O**

"Aprobado definitivamente el expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO EN LAS QUE SE SUPLEMENTA CREDITO:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
5.601	Inversión nueva, infraestructuras y bienes uso general.....	1.700.000	4.000.000	5.700.000
<i>TOTAL</i>				<i>5.700.000</i>

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO:

Explicación	Importe
Remanente Líquido de Tesorería	4.000.000
<i>TOTAL</i>	<i>4.000.000</i>

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Tabanera de Cerrato, 7 diciembre de 1999. - El Alcalde, Luis Angel Castrillejo.

4847

VENTA DE BAÑOS*Recaudación Municipal**Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles*

No habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 30/92, a efectuar la misma mediante el presente anuncio.

Diligencia: En esta Recaudación Municipal se tramita expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Medardo Mera Campos, con D. N. I. 76.387.128-B, casado con doña Margarita García Galdo; D. Ramón Rivera López, casado con Sara Parga Piñero y Eduardo Anidos Fernández y domicilio desconocido, por débitos a este Ayuntamiento por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (antes C. T. Urbana) de los años 1988 a 1999; Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 1984.

Considerando que el deudor no ha solicitado la alteración del orden del embargo de sus bienes y que esta Recaudación desconoce la existencia de otros bienes de su propiedad que pudieran figurar con prelación al bien embargado.

Declaro embargado: URBANA: Local comercial sito en la calle Churruca, número 4, sótano, uno-C, con una superficie de 29,72 m². Linda: Frente, subsuelo de calle Churruca; Fondo, resto de finca matriz; izquierda, resto de finca matriz; Derecha, zona verde.

Inscrita con el número 8.810, tomo 2.276, libro 66, folio 64, alta 1.

- Principal de la deuda..... 89.471 pesetas.
- 20% recargo de apremio 17.894 pesetas.
- Costas que se presupuestan..... 200.000 pesetas.
- Total deuda 307.365 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad núm. 2 a favor de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del R. General de Recaudación, se notifica esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y se expedirá, según previene el artículo 125 del precitado Reglamento, el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su caso de este expediente a Tesorería del Ayuntamiento para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subastas, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del R. General de Recaudación.

Asimismo se le requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del R. G. de Recaudación, para que entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Contra este acto podrá interponer los recursos que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

Venta de Baños, 9 de diciembre de 1999. - El Recaudador Municipal, Luis Miguel Gil García.

4791

VILLAHAN

EDICTO

"Aprobado definitivamente el expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplemento de Crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE SUPLEMENTA CREDITO:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
5.623	Inversiones maquinaria e instalaciones.....	500.000	7.000.000	7.500.000
	TOTAL			7.500.000

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO:

Concepto	Importe
Remanente Líquido de Tesorería.....	7.000.000
TOTAL	7.000.000

Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente".

Villahán, 1 de diciembre de 1999. - El Alcalde, Ireneo Marcos Frías.

4869

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE OLMOS DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1999, en sesión celebrada el 3-04-1999 y transcurrido el periodo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones, queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	288.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.922.000
4	Transferencias corrientes	50.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.....	2.550.000
	Total Gastos.....	5.810.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

3	Tasas y otros ingresos.....	43.250
5	Ingresos patrimoniales.....	3.726.750

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	2.040.000
	Total Ingresos	5.810.000

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Olmos de Pisuerga, 13 de agosto de 1999. - El Presidente (ilegible).

4822

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el día 31 de diciembre. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de enero del año 2000. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION